

Ayudas en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en minería y pirotecnia; y de restauración, protección y mejora del medio ambiente afectado por actividades mineras para el ejercicio presupuestario 2008.

El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOCV nº 5679, de 14/01/08 y el 29 de febrero de 2008

Objeto:

Ayudas para el desarrollo de acciones para :

1. La Prevención de riesgos laborales, la seguridad y la gestión de la calidad en las actividades minera y pirotécnica.
2. Restauración, protección y mejora del medio ambiente afectado por actividades y estructuras mineras.

¿Quién puede solicitarlo?

a) Las empresas que sean titulares de derechos mineros o titulares de establecimientos de beneficio de materias primas minerales que desarrollen actividades mineras de aprovechamiento o de preparación, concentración o beneficio así como las empresas titulares de talleres de pirotecnia autorizados, dentro del territorio de la Comunitat Valenciana. Se excluyen las empresas del sector del carbón.

b) Las asociaciones empresariales o profesionales con implantación en el sector minero o pirotécnico así como los colegios profesionales y las fundaciones con sede o delegación en la Comunitat Valenciana relacionados con cualquiera de los dos sectores o con las materias de seguridad objeto de la presente convocatoria.

Más información

Consultar [www.prop.gva.es/archivos](http://www.prop.gva.es/archivos) y buscar en Novedades de Procedimientos del 15/01/2008